

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

SANTIAGO DE CALI, VEINTISEIS (26) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

La Cámara de Comercio de Cali allego escritos informando al despacho que fue inscrita la demandada en los establecimientos de comercio JM INMOBILIARIA y SINTAGMA S.A.S., el 04 y 07 de octubre de 2022, respectivamente.

Así mismo, la Cámara de Comercio de Medellín informo que fue inscrita la demanda en el establecimiento comercial BANCOLOMBIA OVIEDO CENTRO COMERCIAL el 12 de octubre de 2022.

Los escritos serán puestos en conocimiento de la parte actora para lo cual, a través de secretaría, se compartirá el link de acceso al expediente digital.

En consecuencia, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por la Cámara de Comercio de Cali y Cámara de Comercio de Medellín.

SEGUNDO: COMPARTIR a la parte actora, a través de secretaría, el link de acceso al expediente digital.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ**



GLORIA MARIA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

**JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA**

En Estado No. **179** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **OCTUBRE 27 -2022**



NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria